



RESOLUCION R-N° 1022-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 AGO 2022

Expte. N° 23.231/22

VISTO la presentación efectuada por el Sr. Director General de Personal de esta Universidad, Mg. Jorge Raúl NINA, por medio de la cual solicita se autorice la formulación del SUBSISTEMA DE PLANTA DE PERSONAL (S.P.P.) en el ámbito de esta Universidad; y,

CONSIDERANDO:

QUE por Resolución R - N° 552/2020 se autoriza la creación del Sistema de Información de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a cargo de la Dirección Sistemas Administrativos de la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE CÓMPUTOS y dispone la elaboración y conclusión del "Subsistema de Recibos de Sueldos On Line", el cual se encuentra operativo desde el mes de mayo de 2020.

QUE resulta necesario implementar sistemas que permitan optimizar las funciones que tiene a su cargo la Dirección General de Personal, en concordancia con los criterios expresados en el instrumento citado precedentemente

QUE tras reuniones mantenidas entre el Mg. Jorge R. NINA, Director General de Personal, el Sr. Walter Orlando VACA, Director de Cómputos de la Facultad de Ingeniería, el Lic. Dionisio CORRILLO, a cargo de la Dirección General del Centro de Cómputos, y el Sr. Javier GONZÁLEZ, Director de Sistemas Administrativos de la Dirección General del Centro de Cómputos, se acordó en la conveniencia de solicitar la instrumentación formal del sistema de gestión de planta de personal que se encuentra en uso en la mencionada Unidad Académica, haciéndolo extensivo a la Universidad.

QUE las Unidades Académicas, Sedes Regionales e Institutos de esta Universidad, acuden a diferentes sistemas y programas para el registro, control y gestión de la planta de personal en sus respectivas dependencias, siendo necesario unificar tales actividades a través de un sistema que permita el manejo integral, útil y seguro de los datos sensibles que se registran

QUE el poder contar con un sistema de estas características, constituye un anhelo de mucho tiempo y de diferentes sectores de la Universidad que requieren se brinde información confiable, actualizada y oportuna para la toma de decisiones y continuidad de los procesos administrativos relacionados.

QUE la falta de personal verificada en diferentes sectores administrativos de esta Universidad, hace imperioso tomar decisiones en este sentido a fin de evitar las demoras que se ocasionan.

QUE existen necesidades de respuesta sobre la planta de personal que plantean los diferentes procesos de Autoevaluación Institucional y Acreditación de Carreras, a instancia de los requerimientos de la CONEAU.

QUE un sistema informático integral, entre muchas otras, cuenta con la ventaja del registro de la información en forma descentralizada, la carga de datos se realiza una sola vez y puede ser compartida por aquellos sectores que requieran hacer uso de ella, de manera responsable y fijando los perfiles y permisos correspondientes de usuarios.



RESOLUCION R-N° 1022-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.231/22

QUE los objetivos propuestos son:

- Desarrollar una aplicación integral que comprenda la totalidad de los aspectos relacionados a la planta de personal de la Universidad Nacional de Salta, con alcance a los distintos estamentos, desde la creación de un cargo, exponiendo su utilización a través del tiempo hasta que se decida la baja del mismo, codificándolo de forma de conocer íntegramente la trayectoria del mismo a través del tiempo.
- Posibilitar la emisión de reportes y constituir fuente de consulta para las áreas de personal de esta Universidad y de información para los distintos usuarios autorizados

QUE tras reuniones mantenidas con los Jefes de las áreas de Personal de la Universidad y los técnicos involucrados en el tema, se ha visto la conveniencia de hacer extensivo dicho sistema al resto de las Unidades de gestión, dadas las ventajas que ofrece contar con un equipo técnico perteneciente a la Institución, la economía de recursos que genera, además que el sistema está probado y en su funcionamiento, lo cual disminuye los factores de riesgo en su implementación.

QUE asimismo, el Director General de Personal propone etapas para la implementación, como así también, el Comité Técnico y de Expertos, todos ellos, de una u otra manera, vinculados a la gestión de personal de las Facultades y Rectorado, quienes tendrán a su cargo definir pautas, unificar procedimientos y coordinar la implementación.

QUE en cuanto a los recursos informáticos, está previsto que la etapa de desarrollo, se realice en la infraestructura que dispone el Centro de Cómputos, la etapa de producción, sea en el Data Center de la Universidad.

QUE es posible realizar la previsión presupuestaria, dado que se cuenta con los recursos necesarios para la formulación y puesta en marcha.

Por ello, atento a lo solicitado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la formulación e implementación del SUBSISTEMA DE PLANTA DE PERSONAL (S.P.P.), en el ámbito de esta Universidad, propuesto por la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, en el marco del "Sistema de Información de la Dirección General de Personal" aprobado por Resolución R-N° 552/20.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar a las Unidades Académicas y de Gestión, adhieran a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Disponer que la formulación técnica estará a cargo en forma conjunta por la Dirección General de Centro de Cómputos y la Dirección de Cómputos de la Facultad de Ingeniería de esta Universidad.



RESOLUCION R-Nº 1022-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.231/22

ARTÍCULO 4°.- Disponer que los lineamientos básicos del sistema a formular, considerará el Sistema de Planta de Personal de la Facultad de Ingeniería como base para la formulación del Subsistema de Planta de Personal, conforme a los requerimientos operativos que se efecturen a través de la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 5°.- Constituir los equipos de trabajo de la siguiente manera:

Equipo Técnico:

- Lic. Dionico CORRILLO - Dirección General de Cómputos
- Sr. Javier GONZÁLEZ - Dirección General de Cómputos
- Sr. Walter Orlando VACA – Facultad de Ingeniería
- TSAyGU Juan Vicente Torres - Dirección General de Cómputos

Equipo Expertos:

- Cr. Jorge Raúl NINA - Dirección General de Personal
- Srta. Teonila CORIMAYO - Facultad de Ciencias Naturales
- Srta. Sandra Silvia MEALLA VARGAS - Facultad de Ciencias Exactas
- Sr. Raúl Ariel FIGUEROA - Facultad de Ingeniería
- Prof. Elena E. ALZOGARAY - Secretaría Administrativa

Equipo operativo:

- Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal y Jefes o responsables de las áreas de personal de las diferentes unidades de gestión.

ARTÍCULO 6°.- Disponer que a través de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, se establecerán los requerimientos operativos para ser considerados en su formulación, según las solicitudes que formulen los Departamentos de Personal y Unidades de Gestión de la Universidad, conforme la propuesta realizada.

ARTÍCULO 7°.- Aprobar el siguiente cronograma de implementación del sistema:

ETAPA I:

- Objetivo Básico: cargos – estamentos – estados de la planta
 - ✓ Codificación de cargos
 - ✓ Registro de movimientos de la planta (alta, baja, modificaciones)
 - ✓ Otras
- Alcance: Administración Central.
- Capacitación.

ETAPA II:

- Objetivo básico: utilización de cargos – estamentos – estado de la planta.



RESOLUCION R-N° 1022-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 23.231/22

- ✓ Usuarios de cada cargo codificado.
- ✓ Situación de revista de cada cargo.
- ✓ Otras.

- Alcance: Administraciones Periféricas.
- Capacitación

ETAPA III:

- Optimización
- Integración
- Capacitación
- Otras

Definición de acciones: sujeto a especificaciones técnicas y de expertos.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que la DIRECCIÓN GENERAL DE CENTRO DE CÓMPUTOS será responsable técnico del Subsistema en su etapa post formulación, comprendiendo el mantenimiento y optimización del mismo.

ARTÍCULO 9°.- Disponer que por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA se considerará la pertinencia del otorgamiento de los recursos necesarios a utilizar para la formulación del sistema, comprendiendo las extensiones horarias del personal interviniente que fuere necesario, como de la compra de posible equipamiento que fuere pertinente.

ARTÍCULO 10°.- Encomendar a la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, incluir en el Presupuesto 2022, el apoyo económico necesario por los gastos que pudiera demandar el presente proyecto.

ARTÍCULO 11°.- Agradecer a la FACULTAD DE INGENIERÍA y, en particular, al Sr. Walter Orlando Vaca – Director de Centro de Cómputos de la mencionada Facultad, por la puesta a disposición del Sistema de Planta de esa Facultad para la formulación del Subsistema de Planta de Personal para esta Universidad.

ARTÍCULO 12°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA